

**RESOLUCION No. 004.**  
(Enero 16 de 2020)

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO - PAAC - EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA 2020"**

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, (E) en uso de las facultades Constitucionales, legales y las otorgadas por la ley 136 de 1994, articulo 157, ley 1474 de 2011 y decreto presidencial 124 de 2016 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 la cual establece que "cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplara, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti tramites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalara una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia".

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclames que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

Que el Decreto 2482 del 3 de septiembre de 2012 establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y gestión de la administración pública y adopta el modelo integrado de planeación y gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

Que el Decreto 2641 del 17 diciembre de 2012 reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; así mismo, establece el plazo para elaborar, homologar y publicar el citado plan.

Que mediante Decreto Presidencial 124 del 26 de enero de 2016, por medio del cual se sustituye el titulo 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la lucha contra la corrupción y atención al Ciudadano, definiendo para ello los lineamientos contenidos en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción";

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, para la vigencia fiscal 2020, según los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Presidencial 124 del 26 de enero de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución contiene un anexo de dieciocho (18) folios que forman parte integral de la misma y que desarrollan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2020.

**ARTICULO TERCERO:** El cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, tiene carácter obligatorio en su ejecución por parte de los Directivos y funcionarios de la Contraloría Municipal.

**ARTICULO CUARTO:** El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo del proceso de Evaluación y Control.

**ARTICULO QUINTO:** Para divulgación y conocimiento de todos los ciudadanos y de los sujetos de control, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, será publicado en la Página Web de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada, en Dosquebradas, Risaralda a los dieciséis (16) días del mes de enero de Dos Mil Veinte (2020).

  
**MARGARIA MARIA GALLEGO GUTIERREZ.**  
Contralora Municipal de Dosquebradas ( E)

*Elaboró: María del Pilar Loaiza Hincapié.*

## **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC - CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2020**

### **INTRODUCCIÓN.**

El estado colombiano ha puesto a disposición de todas sus entidades una serie de herramientas metodológicas para facilitar el análisis, la valoración, el tratamiento, la comunicación, el monitoreo, la revisión y el seguimiento a los riesgos de corrupción que puedan presentarse en la gestión pública, estas nuevas metodologías hacen especial énfasis en el impacto de estos riesgos en la consecución de los objetivos de las entidades.

Conforme a lo establecido en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*; en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico 2016-2020 "Control Fiscal, con Compromiso Social", diseñó el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como herramienta para combatir las posibles amenazas de riesgo que existan o pudieran existir en la Institución.

La Contraloría Municipal de Dosquebradas como ente de Control Fiscal reconoce y valora la importancia de la gestión del riesgo de corrupción toda vez que sus actuaciones deben estar enmarcadas en una total transparencia que repercuta positivamente en la creación de un ambiente de credibilidad ante la ciudadanía, es por ello que desde la premisa de "Control Fiscal, con Compromiso Social" que resume el derrotero y direccionamiento estratégico del actual Contralor, se han establecido políticas enfocadas al ejercicio de un control fiscal eficiente, efectivo y eficaz, velando siempre por el vínculo con la comunidad en aras de fortalecer la defensa del patrimonio público en busca del bienestar social.

El presente documento denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Vigencia 2020 tiene como base fundamental los siguientes aspectos:

- ✓ Gestión del Riesgo de la Corrupción.
- ✓ Racionalización de Trámites.
- ✓ Rendición de Cuentas.
- ✓ Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- ✓ Mecanismos para el acceso de la información y Transparencia.

A cada uno de estos aspectos les corresponden herramientas que garantizan a la comunidad el conocimiento del accionar de la Contraloría y el enfoque de transparencia con el que se desarrolla su labor, para tal efecto el presente documento abordará dichos componentes de la siguiente manera:

**Gestión del Riesgo de la Corrupción:** se encuentra el diseño de la metodología para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigarlos.

Lo anterior se elaboró en cada uno de los procesos de la Contraloría, generando alarmas tempranas y la aplicación de mecanismos orientados a controlarlos y evitarlos.

**Racionalización de Trámites:** La Contraloría Municipal no lo desarrolla teniendo en cuenta que los órganos de Control Fiscal no adelantan trámites y que de conformidad a la ley 962 de 2005 como ente de Control está exento de publicar en el SUIT.

**Rendición de Cuentas:** Se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil.

**Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** Aborda los elementos que integran una estrategia para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Esta estrategia es coordinada por el Departamento Nacional de Planeación, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los estándares que como mínimo deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

**Acceso de la información y Transparencia:** Desarrolla los lineamientos generales de la política de Transparencia y Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014, por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública.

## OBJETIVOS.

### Objetivo General:

Implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, dando cumplimiento a los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y establecer estrategias encaminadas a la lucha contra la corrupción y la Atención al Ciudadano.

### Objetivos Específicos

Evaluar el mapa de **riesgos de corrupción** de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y definir las medidas de mitigación, estableciendo criterios generales para la identificación y prevención de nuevos riesgos, aplicando mecanismo orientados a controlarlos y evitarlos.

Establecer mecanismos de **rendición de cuentas** a la ciudadanía, con el fin de interactuar con las diferentes partes interesadas de la entidad en aras de garantizar la transparencia en la gestión de la administración pública y el cumplimiento de los principios del buen Gobierno.

Fortalecer acciones tendientes a mejorar la **atención al ciudadano**, garantizando el acceso a la información, a través de distintos canales de atención, oportunidad de respuesta, calidad, consistencia y transparencia en la prestación del servicio.  
Alcance

Las diferentes estrategias, acciones y mecanismos contenidos en el **Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano**, deberán ser aplicadas por cada uno de los procesos, procedimientos y funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

### Marco legal

La formulación e implementación del **Plan Anticorrupción y de Atención al**

**Ciudadano** para la vigencia 2020, se sustenta en el siguiente marco legal:

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 42 de enero de 1993 (Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen)
- ✓ Ley 80 de octubre 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- ✓ Ley 87 de noviembre 29 de 1993, (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones)
- ✓ Ley 190 de junio 6 de 1995, (Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa)
- ✓ Ley 489 de diciembre 29 de 1998, (por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa)
- ✓ Ley 599 de julio 24 de 2000, (Por la cual se expide el Código Penal)
- ✓ Ley 610 de agosto 15 de 2000, (Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías)
- ✓ Ley 678 de agosto 3 de 2001, (Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición)
- ✓ Ley 734 de febrero 5 de 2002 (por la cual se expide el código Disciplinario Único)
- ✓ Ley 850 de noviembre 18 de 2003, (Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas).
- ✓ Ley 1150 de julio 16 de 2007, (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos)
- ✓ Ley 1437 de enero 18 de 2011 (por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)
- ✓ Ley 1474 de julio 12 2011, (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- ✓ Decreto 4632 de diciembre 9 de 2011, (Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones)
- ✓ Decreto 0019 de enero 10 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- ✓ Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012, (Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011)
- ✓ Decreto 2482 de diciembre 3 de 2012, (Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión)
- ✓ Ley 1712 de marzo 6 de 2014 (por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- ✓ Decreto 1081 de mayo 26 de 2015 (que, entre otros aspectos, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión)
- ✓ Ley 1757 de julio 6 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

- ✓ Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 – Presidencia de la República.
- ✓ Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Decreto 124 del 26 de enero de 2016, (Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano)
- ✓ Decreto 103 de 2015. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Documento CONPES 3649 de 2010 "Política Nacional de Servicio al Ciudadano".
- ✓ Documento CONPES 3654 de 2010. "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos".

### **Componente estratégico organizacional.**

#### **MISIÓN**

Vigilar la gestión fiscal de los recursos públicos de las entidades sujetas de control, generando una cultura de autocontrol, fundamentada en valores morales, éticos, cívicos y culturales, que contribuya a un desarrollo sostenible en lo económico, social, ambiental y aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

#### **VISION**

En el año 2020, La Contraloría Municipal de Dosquebradas será una entidad reconocida en la comunidad por su transparencia y los buenos resultados en el ejercicio del control fiscal con el concurso de los dosquebradenses.

#### **POLITICA INSTITUCIONAL**

La Contraloría Municipal de Dosquebradas ejercerá su labor fiscalizadora fundamentada en el cumplimiento de la ley y el código de Ética, garantizando los derechos; orientada al mejoramiento de la gestión pública a través del trabajo en equipo.

### **COMPONENTES DEL PLAN**

#### **IDENTIFICACIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.**

#### **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

El concepto "Riesgo de Corrupción" se debe comprender como la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado para obtención de un beneficio particular<sup>1</sup>. Para la identificación de los riesgos de corrupción se tuvieron en cuenta las situaciones que puedan generar prácticas inadecuadas y se asociaron con los diferentes procesos que desarrolla la

<sup>1</sup> Guía Gubernamental Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Entidad, de la misma manera se consideró conveniente realizar análisis de los riesgos presentados en entidades similares y se evaluó la posibilidad de que se presentarán en el Contraloría Municipal de Dosquebradas; como producto de este análisis se identificaron los siguientes riesgos de corrupción para cada proceso:

**Proceso de Planeación y Gestión:** Se encuentran todas las actividades relacionadas con Planeación Estratégica, Control Fiscal, Responsabilidad Fiscal, Logística, Jurídica, Financiera y Talento Humano. **Información y Comunicación:** Se encuentran las actividades relacionadas con Gestión documental, Participación Ciudadana, Comunicación Pública y TIC'S.

**Seguimiento y Evaluación:** Permite enmarcar las actividades de control tales como auditorías internas y seguimiento a planes de mejoramiento. Este componente establece el riesgo de corrupción de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, entendiéndose por *riesgo de corrupción* la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesiones los intereses de la Entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular; generando a su vez las alarmas y la identificación de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos en cada uno de los procesos de la Entidad.

De acuerdo con este primer componente según lo establecido en la Guía Metodológica para formulación del Plan Anticorrupción, adoptada por el Decreto 2641 de 2012 y modificada por el Decreto 124 de 2016, desarrollamos el Mapa de Riesgos de corrupción de la Contraloría Municipal de Dosquebradas el cual generó los siguientes resultados:

Panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción:

- Intercambio de favores políticos.
- Recibir dinero a cambio de modificar resultados del control fiscal.
- Inactividad procesal sin motivación alguna.
- Falta de seguimiento a los puntos de control que garanticen la calidad del proceso.
- Aceptación de dadas.
- No ejecutar los procesos siguiendo los procedimientos documentados.
- No informar a la comunidad hechos relevantes de los resultados de control fiscal.
- No atender oportunamente a Peticiones, Quejas y Denuncias PQD.
- Clientelismo.
- No publicar la información considerada pública.
- Con el ánimo de dañar la reputación de un funcionario.

- Dilatación de los procesos con el propósito de obtener la prescripción de los mismos.
- Desconocimiento de la Ley mediante interpretación subjetivas de las normas.

**Relación de riesgos de corrupción y sus atributos.**

No.	DESCRIPCION DEL RIESGO	acción u omisión	uso de poder	Desviar la gestión delo	Beneficio particular
1	Omisión en el cumplimiento de las disposiciones legales que fundamentan el desarrollo de la gestión, metas y objetivos institucionales.	X	X	X	X
2	Solicitud de pago de dadivas en dinero o especie al contratista al momento de iniciar el proceso de gestión de pagos en su contrato.	X	X	X	X
3	Actuación indebida a favor de terceros	X	X	X	X
4	Contratos suscritos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma, y que no satisfacen las necesidades de la entidad.	X	X	X	X
5	Indebida supervisión de contratos	X	X	X	X
6	Omisión en el deber de darle tramite oportuno y adecuado a las P, Q, D manipulando la información para no darle trámite.	X	X	X	X
7	Uso indebido y alteración de la información que permite configurar posibles hallazgos	X	X	X	X
8	No dar traslado a las autoridades competentes, o impedir el impulso a procesos sancionatorio, fiscales entre otros.	X	X	X	X
9	Dilación de los términos procesales	X	X	X	X
10	Inaplicar medidas de embargo y secuestro de bienes, cuando sea procedente.	X	X	X	X
11	Dictar fallo con o sin Responsabilidad Fiscal atendiendo a razones personales y subjetivas.	X	X	X	X
12	Indebido suministro de la información sobre el estado de los procesos de Cobro Coactivo, violando la reserva sumarial de los procesos.	X	X	X	X
13	Indebido manejo de la información financiera y contable de reserva sumaria de la Entidad.	X	X	X	X
14	Efectuar pagos no autorizados en beneficio propio	X	X	X	X

	o para favorecer a terceros.				
15	Indebido manejo de la información de reserva sumarial de la entidad.	X	X	X	X
16	Omisión en el levantamiento de Observaciones Internas de la entidad, durante el ejercicio de la auditoría interna.	X	X	X	X

**MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION:**

A continuación se desarrolla el mapa de riesgos institucional, el cual contiene el proceso objetivo, el riesgo, las causas del riesgo con su probabilidad e impacto, la calificación del riesgo, la evaluación y zona de riesgo, los controles existentes y la nueva evaluación, las opciones de manejo o acciones, los responsables, el cronograma, los indicadores y los registros como evidencias.

PROCESO OBJETIVO	Riesgo	Causas	Calificación del riesgo		Evaluación	Controles existentes	Nueva evaluación	Opciones de manejo / acciones	Responsable	Cronograma	Indicadores	Registros
			Probabilidad	Impacto								
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Omisión en el cumplimiento de las disposiciones legales que fundamentan el desarrollo de la gestión, metas y objetivos institucionales.	Coacción de superiores. - Intereses personales y de terceros - Falta de ética. - Desconocimiento de la entidad.	Posible (3)	Mayor (10)	Zona de Riesgo Alta (30-50)	- Construcción de los planes y programas basados en los requerimientos y en conjunto con los responsables de procesos - Divulgación, socialización y sensibilización de planes, programas.	Zona de Riesgo Moderada (15-25)	Seguimiento semestral al Plan de Acción.	Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	Junio 30 y diciembre 30	Seguimiento realizado	Informes de seguimiento
								Seguimiento semestral al Plan Estratégico.	Jefe de Control Interno o quien haga sus veces			
TALENTO HUMANO	Solicitud de pago de dadas en dinero o especie al contratista al momento de iniciar el proceso de gestión de pagos en su contrato.	- Soborno. - Falta de ética	Posible (3)	Mayor (10)	Zona de Riesgo Alta (30-50)	Código de ética y Buen Gobierno	Zona de Riesgo Moderada (15-25)	Sensibilizar en el código de ética y de buen gobierno, fortaleciendo la cultura de los principios y valores en los funcionarios.		Abril 30 de 2019	Sensibilización realizada	Registros de asistencia, registros fotográficos y soporte de publicación en la web
	Actuación indebida a favor de terceros	- Favorecimiento a terceros. - Coacción de los superiores jerárquicos. - Falta de ética. - Bajo profesionalismo. - Baja capacitación	Posible (3)	Mayor (10)	Zona de Riesgo Alta (30-50)	Verificación de perfiles de cargos. - Aplicación del plan de capacitación. - Código de Ética y buen gobierno	Zona de Riesgo Moderada (15-25)	Capacitación a los funcionarios que elaboran estudios previos y adelantan procesos de contratación.	Director Administrativo y Financiero	Diciembre de 2019	% Plan Institucional de capacitación ejecutado	Certificación de capacitación y encuestas de satisfacción
								Sensibilizar en el código de ética y de buen gobierno, fortaleciendo la cultura de los principios y valores en los funcionarios	Director Administrativo y Financiero	Abril 30 de 2019	Sensibilización realizada	Registros de asistencia, registros fotográficos y soporte de publicación en la web
Contratos suscritos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma, y que no satisfacen las necesidades de la entidad.	- Favorecimiento a terceros. - Coacción de los superiores jerárquicos. - Soborno. - Clientelismo. - Intereses particulares	Posible (3)	Catastrófico (20)	Zona de Riesgo Extrema	Verificación de los requisitos establecidos por medio Lista de chequeo utilizado para los procesos contractuales. - Revisión de los documentos	Zona de Riesgo Alta (30-50)	Capacitación a los funcionarios que elaboran estudios previos y adelantan procesos de contratación	Director Administrativo y Financiero	Permanente	Capacitación Realizada	Certificación de capacitación y encuestas de satisfacción	



		Amiguismo o influencia política -Falta de ética profesional.			(60-100)							
	Inaplicar medidas de embargo y secuestro de bienes, cuando sea procedente	-Favorecimiento a terceros. -falta de supervisión y control	Posible (3)	Mayor (10)	Zona de Riesgo Alta (30-50)	☞Hacer seguimiento a cada investigación, para determinar la procedencia de la medida cautelar. ☞ Realizar seguimiento el control de la aplicación de la medida cautelar en cada proceso.	Zona de Riesgo Moderada (15-25)	Continuar controles existentes	Responsable Proceso Responsabilidad	Trimestral	No. procesos con evaluación de la procedencia de la medida cautelar/No Procesos con medida cautelar	Formato de control
	Dictar fallo con o sin Responsabilidad Fiscal atendiendo a razones personales y subjetivas.	-Coacción de superiores jerárquicos de la entidad para la emisión del fallo. - Pago de sumas de dinero o especie para la emisión de fallo con o sin responsabilidad fiscal. - Intereses económicos o personales ☞falta de ética profesional	Casi Seguro (5)	Catastrófico (20)	Zona de Riesgo Extrema (50-100)	☞ Verificación bimestral del estado de los procesos de responsabilidad fiscal. ☞Código de ética	Zona de Riesgo Alta (30-50)	Continuar controles existentes y Sensibilizar en el código de ética, fortaleciendo la cultura de los principios y valores en los funcionarios	Controlador y Director Administrativo y Financiero	Abril 30 de 2019	Sensibilización realizada	Registros de asistencia, registros fotográficos y soporte de publicación en la web
JURISDICCIÓN COACTIVA	Indebido suministro de la información sobre el estado de los procesos de Cobro Coactivo, violando la reserva sumarial de los procesos	- Intereses particulares o de terceros. -coacción por parte de los superiores - Incumplimiento del marco normativo legal y disciplinario	Probable (4)	Catastrófico (20)	Zona de Riesgo Extrema (50-100)	☞Aplicación de la norma, en el manejo de la reserva sumarial. ☞Manejo de clave para acceso al computador. -Se resguardan en sitio seguro los procesos de jurisdicción coactiva. ☞Nuevos mecanismos de control para entrega de la correspondencia	Zona de Riesgo Alta (30-50)	Continuar controles existentes y Sensibilizar en el código de ética, fortaleciendo la cultura de los principios y valores en los funcionarios	Controlador y Director Administrativo y Financiero	Abril 30 de 2019	Sensibilización realizada	Registros de asistencia, registros fotográficos y soporte de publicación en la web
FINANCIERO	Indebido manejo de la información financiera y contable de reserva sumarial de la entidad	-para obtener el pago de una suma de dinero o dadas por el suministro de la información reservada en beneficio propio o de un tercero. -coacción de un superior jerárquico ☞con el ánimo de dañar la reputación de una persona	Probable (4)	Catastrófico (20)	Zona de Riesgo Extrema (50-100)	-Manejo exclusivo de claves, computador, caja fuerte, el portal del banco y el programa ASCCI. ☞El manejo de la información financiera y contable no se realiza por parte de contratistas. ☞ Controles establecidos para bloquear el acceso de usuarios a algunos componentes de los módulos del programa ASCC y	Zona de Riesgo Extrema (50-100)	Documentar los controles existentes	Tesorero y Director Administrativo y Financiero	Mayo 30 de 2019	Controles documentados	Procedimientos

						de demás controles para el manejo de la información.		Sensibilizar en el código de ética, fortaleciendo la cultura de los principios y valores en los funcionarios	Contralor y Director Administrativo y Financiero	Abril 30 de 2019	Capacitación Realizada	Registros de asistencia, registros fotográficos y soporte de publicación en la web
	Efectuar pagos no autorizados en beneficio propio o para favorecer a terceros	-para obtener el pago de una suma de dinero o dadas por el suministro de la información reservada en beneficio propio o de un tercero. -coacción de un superior jerárquico -con el ánimo de dañar la reputación de una persona Ausencia de Control	Probable (4)	Catastrófico (20)	Zona de Riesgo Extrema (60-100)	Cumplimiento del procedimiento establecido para pagos	Zona de Riesgo Alta (30-50)	Continuar controles existentes	Tesorero, Director Administrativo y Financiero y Contralor	Permanente para cada pago	100% de pagos efectuados con el pago de los requisitos legales	Soportes de pagos
GESTION DOCUMENTAL	Indebido manejo de la información de reserva sumarial de la entidad	Coacción de la alta dirección para no evidenciar las presuntas conductas por ende no ser enviadas a la autoridad competente	Probable (4)	Mayor (10)	Zona de Riesgo Alta (30-50)	Procedimiento para el manejo y archivo de la información. Código de ética y buen gobierno	Zona de Riesgo Alta (30-50)	Fortalecer la estructura física para el adecuado almacenamiento y protección de la información	Contralor	Diciembre 30 de 2019	Espacios fortalecidos	información almacenada adecuadamente
								Sensibilización en el fortalecimiento del autocontrol.	Jefe de Control Interno	Diciembre 30 de 2019	Capacitación Realizada	Registro de asistencia, registro fotográfico
CONTROL INTERNO	Omisión en el levantamiento de Observaciones Internas de la entidad, durante el ejercicio de la auditoría interna	Coacción de la alta dirección para no evidenciar las presuntas conductas por ende no ser enviadas a la autoridad competente	Probable (4)	Mayor (10)	Zona de Riesgo Alta (30-50)	Cumplir lo establecido en el procedimiento para la realización de auditorías internas, acorde a los lineamientos de la NTCGP 1000:2009 y el MECI 2015. Implementar acciones en el plan de mejoramiento y realizarle seguimiento. Traslado a las autoridades competentes de conductas corruptas. Traslado a las Autoridades correspondientes las conductas disciplinarias fiscales u penas que se evidencien	Zona de Riesgo Moderada (15-25)	Continuar controles existentes	Jefe de Control Interno	Diciembre 30 de 2019	No. Acciones Correctivas y preventivas producto de las Auditorías Internas	Registros de acciones realizadas

Componente: Gestión Del Riesgo De Corrupción					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha Programada
1. Política de Riesgos	1.1	Revisión y actualización política de riesgos de corrupción	Política de riesgos de corrupción adaptada a las necesidades de la entidad	Líder del proceso de planeación	30 de abril de 2020
	1.2	Divulgación a los funcionarios de la política de riesgos de corrupción	Registro de la divulgación realizada a los funcionarios	Líder del proceso de planeación	31 de enero de 2020
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Revisar y ajustar la matriz de riesgos de corrupción para la vigencia 2020	Matriz de Riesgos de Corrupción por procesos actualizada para la vigencia 2020	Líderes de los procesos	31 de enero de 2020
3. Consulta y Divulgación	3.1	Comunicación y divulgación del mapa de riesgos de corrupción de la Entidad en la página web	Mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web.	Líder del proceso de planeación	31 de enero de 2020 o en las fechas en que se realicen ajustes.
4. Monitoreo y Revisión	4.1	Monitoreo periódico al Mapa de Riesgos de corrupción por proceso.	Mapa de Riesgos de corrupción por proceso con monitoreo trimestral.	Líderes de Procesos	Trimestral
5. Seguimiento	5.1	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.	Mapa de Riesgos de corrupción con seguimiento cuatrimestral	Jefe Asesor de Control Interno	30 de junio de 2020 31 de diciembre de 2020
	5.2	Seguimiento a la gestión realizada por los líderes y efectividad del mapa de riesgos	Informe de seguimiento	Jefe Asesor de Control Interno	10 de julio de 2020 10 de enero de 2020
	5.3	Publicación de seguimientos realizados en la página web de la entidad	Informe publicado en la página web	Jefe Asesor de Control Interno	10 de julio de 2020 10 de enero de 2020

## **ESTRATEGIA ANTITRAMITES**

La Contraloría Municipal de Dosquebradas luego de revisar sus procesos, procedimientos y servicios ofrecidos no encontró trámites a su cargo, los órganos de Control Fiscal no adelantan trámites y de conformidad a la ley 962 de 2005 como ente de Control está exento de publicar en el SUIT.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS.**

El documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, reconoce la rendición de cuentas como la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premia un comportamiento destacado.

La Contraloría Municipal de Dosquebradas por su competencia en la vigilancia adecuada de los recursos públicos en el Municipio de Dosquebradas, interactúa con las entidades públicas o privadas que manejan recursos públicos, también con los ciudadanos, grupos de interés y otras entidades de control.

La información pública institucional implica el establecimiento y respeto de los derechos de acceso a la información y a la documentación pública, por tal motivo el objetivo principal de este componente es generar, difundir y facilitar el acceso a dicha información.

Es por esto que la rendición de cuentas presupone, pero también fortalece, la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. Adicionalmente, la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos.

Conscientes de la importancia de publicar e informar, toda la información que se produce en la Contraloría Municipal de Dosquebradas debe tener las siguientes características:

- ✓ Información clara y comprensible Información Actualizada Información presentada a tiempo
- ✓ Información que refleje la realidad y no ser suministrada con reservas arbitrarias o dubitaciones.
- ✓ Información efectiva y coherente con los objetivos misionales de la entidad. Información disponible a través de medios de fácil acceso al ciudadano Información completa.
- ✓ Información que cause el interés ciudadano.

En este sentido la Contraloría Municipal de Dosquebradas basara su estrategia de Rendición de cuentas en el modelo vertical de nivel social a través de los tres componentes principales del concepto: Información, Dialogo e Incentivos.

### **Estrategias de Rendición de Cuentas**

#### **Componente Información:**

La rendición de cuentas social requiere de una actitud de transparencia en el sector público. Esto permite que la información generada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas será de naturaleza pública, la cual debe ser de calidad y estar efectivamente publicada o puesta a disposición de los ciudadanos en diversos medios, para llegarle a todos los grupos poblacionales y de interés. En ese sentido la Contraloría Municipal de Dosquebradas realizara las siguientes prácticas:

1. lineamientos sobre la conservación y sistemas de la información, los cuales determina cómo se debe manejar la información de manera que queden registros confiables y que esta pueda ser puesta a disposición de los ciudadanos de manera oportuna.
2. El diligenciamiento de los diferentes sistemas de información para el sector público como el SIA Misional, el SECOP, SIGEP, etc. Son fuentes de información valiosa para la rendición de cuentas tanto interna como social, en la medida en que permite el control de la gestión pública. La publicación y difusión de la información tanto de seguimiento y de evaluación es útil para la ciudadanía y fomenta la cultura de transparencia y la rendición de cuentas permanente.
3. En lo que respecta a la publicación de la información de la Contraloría Municipal, se implementara en su página web institucional, bajo los lineamientos del Ministerio de las TIC y su Programa Gobierno en Línea, un canal en donde se divulgará la gestión institucional y los resultados del ejercicio del control y vigilancia fiscal de los sujetos de control y la responsabilidad fiscal, para que la comunidad pueda conocer, interactuar y solicitar explicaciones de los mismos vía web.
4. Realizar reportes semestrales en la página web institucional del tratamiento de las DC (Denuncias Ciudadanas) QC (Quejas Ciudadanas) de las entidades sujetas de control, allegadas por la comunidad y partes interesadas de la entidad.
5. Difusión de la gestión misional e institucional a través de diferentes medios de comunicación.

#### **Componente Dialogo:**

El componente de diálogo en la rendición de cuentas se refiere a aquellas prácticas en las que las entidades públicas van más allá de dar información a los ciudadanos y dan explicaciones y justificaciones de sus acciones, en espacios

presenciales de manera oral en contacto directo con los ciudadanos. En ese sentido la Contraloría Municipal de Dosquebradas realizara las siguientes prácticas:

1. Realización de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con el fin de retroalimentar aspectos relacionados con la ejecución del control y vigilancia fiscal a cargo de la Contraloría Municipal, en donde se entregará información sobre la gestión a los ciudadanos, organizaciones y partes interesadas los cuales a su vez podrán interactuar, y solicitar aclaraciones.
2. Elaboración y envío del informe de Gestión al Concejo Municipal, con el fin de difundir la gestión realizada para el control político de la Entidad.

#### **Componente de Incentivos:**

El componente de Incentivos se relaciona parcialmente con temas de participación ciudadana, en el fortalecimiento de la capacidad de los ciudadanos para pedir cuentas, existen incentivos positivos en la forma de mecanismos de apoyo y formación a ciudadanos y veedores ciudadanos. En particular la Contraloría Municipal de Dosquebradas aplicara los siguientes:

1. Ejecutar acciones de acompañamiento con la comunidad e Instituciones Educativas en el proceso de capacitación a organismos de apoyo de control social y población líder en el Municipio.
2. Generar espacios de capacitación externa en alianza con entidades de control o la academia, para estimular la participación de la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal social.

#### **ATENCIÓN AL CIUDADANO**

La gestión del Servicio al Ciudadano al interior de la Contraloría Municipal de Dosquebradas requiere de la integración de los diferentes procesos con el fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos que interactúan con la Entidad para cumplir con sus obligaciones y acceder a sus derechos. El servicio al Ciudadano va mucho más allá de la atención al ciudadano. Esta última es uno de los eslabones de la cadena y se limita a la interacción entre el ciudadano y la Contraloría municipal para la solución de un requerimiento particular. El servicio al ciudadano requiere de una gestión integral que asegure que esa interacción con el Ciudadano brinde una gestión integral que asegure que esa interacción entre el ciudadano y nuestra Entidad sea oportuna, de calidad y garantice el goce de sus derechos. Las siguientes son las principales estrategias encaminadas al mejoramiento de la atención al ciudadano al interior de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, y un listado de actividades propuestas para su implementación:

### **Estrategia de servicio al ciudadano**

1. Fortalecer el funcionamiento del área a cargo de la Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos de los Ciudadanos con el fin de asegurar la respuesta oportuna a la Ciudadanía
2. Velar por el adecuado funcionamiento y el fortalecimiento de la oficina para la recepción de documentos, solicitudes y atención de requerimientos que impliquen la presencia del ciudadano.
3. Garantizar el adecuado funcionamiento y el fortalecimiento de la línea telefónica para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y consultas por parte de la ciudadanía.
4. Elaborar informes semestrales de quejas y reclamos con el fin de mejorar el servicio que presta la Contraloría Municipal de Dosquebradas, racionalizar el uso de los recursos y hacer más participativa la gestión pública
5. Suministrar adecuadamente a los ciudadanos información completa y actualizada, en el sitio de atención, en la página electrónica y en lugar visible, en cuanto a:
  - ✓ La normatividad vigente, los derechos de los usuarios y los medios para garantizarlos.
  - ✓ Las funciones de las distintas áreas y los servicios que prestan.
  - ✓ Los procedimientos, trámites y servicios de la Entidad.
  - ✓ Horarios de atención y ubicación del punto de atención.
  - ✓ Área, nombre y cargo del servicio a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo.
6. Gestionar las PQR'S de acuerdo con los términos de tiempo establecidos; hacer uso de los recursos humanos, físicos y tecnológicos adecuados, de acuerdo con las condiciones socioculturales, capacidades físicas e intelectuales de los ciudadanos o usuarios.
7. Brindar los mecanismos necesarios para la atención prioritaria a la ciudadanía:
  - ✓ Atención especial y preferente si se trata de personas en situación de movilidad limitadas, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta.
  - ✓ Permitir el acceso de perros guía, sillas de ruedas, bastones y demás elementos o ayudas necesarias, por parte de las personas que presenten dificultad o limitación para su movilidad y desplazamiento.
  - ✓ Garantizar la atención presencial al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, distribuidas en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

- ✓ Garantizar la atención presencial en las instalaciones de la entidad de todas las personas que hubieran ingresado dentro del horario normal de atención.

8. Capacitar permanentemente a los servidores públicos encargados de la orientación y atención al ciudadano.

Establecer puntos de espera con el fin de brindar comodidad a la ciudadanía al momento de la radicación de sus solicitudes o la atención por parte de algún servidor público de la Entidad.

### **ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.**

El acceso a la información pública constituye un componente indispensable para la Contraloría Municipal de Dosquebradas en aras de garantizar credibilidad en sus acciones, es nuestro deber ejercer defensa del principio de transparencia proporcionando y facilitando el acceso a la información en términos amplios acorde con los alcances y excepciones que establezcan la Constitución y las Leyes.

En cumplimiento de los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, la Contraloría Municipal ha establecido una estrategia de Derecho al acceso de la información pública que se compone de las siguientes actividades:

- ✓ Publicar en la página web de la entidad la mayor cantidad de información que sirva de consulta a los ciudadanos.
- ✓ Publicar en la página web de Colombia Compra Eficiente los informes de supervisión de los contratos ejecutados en desarrollo del objeto social de la Entidad.
- ✓ Velar por el cumplimiento del principio de transparencia y los demás consignados en la Ley 1712 de 2014.
- ✓ Promover la utilización del buzón de sugerencias y socializar ante los ciudadanos los mecanismos de participación ciudadana con los que cuenta la Contraloría.
- ✓ Propender por el manejo adecuado de los Archivos de Gestión y Central de la Entidad.
- ✓ Atender en el menor tiempo posible las solicitudes de información de la ciudadanía.
- ✓ Dar cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Digital.

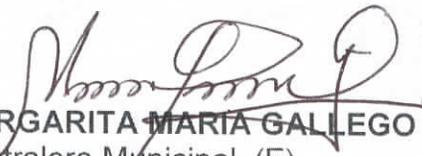
### **SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN**

Le corresponde a la Oficina de Control interno o quien haga sus veces la verificación de la elaboración, el seguimiento y el control de las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- ✓ Vigilar que la atención al ciudadano se preste de acuerdo con las normas y los parámetros establecidos por la entidad.

- ✓ Verificar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 - Título V gestión documental, en cuanto a la implementación de un Programa de Gestión Documental que permita hacer seguimiento a la oportuna respuesta de los requerimientos y solicitudes de los ciudadanos y a la trazabilidad del documento al interior de la entidad.
- ✓ Elaborar informes semestrales de quejas y reclamos con el fin de mejorar el servicio que presta la Contraloría Municipal de Dosquebradas, racionalizar el uso de los recursos y hacer más participativa la gestión pública
- ✓ Publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano, las acciones adelantadas para el cumplimiento del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, en las siguientes fechas 31 de enero, agosto 31 y diciembre 31.
- ✓ Contemplar iniciativas que permitan fortalecer la Estrategia de lucha contra la corrupción.

En caso de que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.

  
**MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ**  
Contralora Municipal (E)

Proyecto. María del Pilar Loaiza Hincapié